



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

A V I S O
02 de diciembre de 2020

El Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal — Casanare y de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, avisa a la comunidad del Departamento de Casanare y en especial a los habitantes del Municipio de Yopal (Casanare) que el señor **JOSÉ ENRIQUE MOLINA ROJAS** presentó demanda en contra del **MUNICIPIO DE YOPAL**, a través del medio de control de **NULIDAD**, dentro del cual solicitan que se declare la nulidad del **Decreto No. 198 del 28 de agosto de 2020**, por el cual se amplía el término de las sesiones extraordinarias convocadas al concejo municipal para el mes de septiembre de 2020.

En consecuencia, cualquier ciudadano de la comunidad del Departamento de Casanare y en especial del Municipio de Yopal (Casanare) podrán intervenir en el proceso radicado con el **núm. 8500133330022020-00227-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la secretaría de este despacho judicial a través del correo institucional j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria